



Al contestar cite el No. 2020-03-007468

Tipo: Salida Fecha: 10/08/2020 07:11:39 AM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 16665431 - IBARRA DELGADO EDILB Exp. 92580
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 620-000079

AVISO

LA INTENDENCIA REGIONAL DE CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 2020-03-004701 DEL 16 DE JUNIO DE 2020.

AVISAS:

1. Que por Auto identificado con número de radicación **2020-03-004701 del 16 de junio de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la persona natural comerciante **IBARRA DELGADO EDILBERTO EN LIQUIDACION JUDICIAL**, identificado con **Nit. 16.665.431**, con domicilio en la Ciudad de Pasto- Nariño, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

2. Que por Auto identificado con radicación **2020-03-004701 del 16 de junio de 2020**, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora del citado deudor, la señora **ALBA LUCIA MEJIA MINOTTA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.911.999, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.

3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el liquidador designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

Dirección: Calle 24 A Norte # 8 N - 43
Ciudad: Cali- Valle
Teléfono: 6680532-3108309276
Correo electrónico: albalucimejia@gmail.com

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **10 de agosto de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **24 de agosto de 2020**, a las **5:00 pm.**

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).



Cordialmente,

Jessica Quiceno T.

JESSICA QUICENO TUNUBALA

Secretaria Administrativa y Judicial Intendencia Regional Cali

TRD: ACTUACIONES LIQUIDACION